



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO

**“2023, Año de Francisco Villa, Revolucionario del Pueblo”**

Oficio: CCJ/DGO/540/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación del mantenimiento contratado)  
CCJ en Durango, Durango

Victoria de Durango, a 1 de septiembre de 2023.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Mantenimiento:</b>	Servicio de Sanitización		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Norma Patricia Ortiz Gutiérrez		
<b>Tipo de contratación:</b>	Mínima		
<b>Número de contrato:</b>	70230004.		
<b>Periodo de calificación</b>	1 de enero al 31 de agosto 2023		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	Debido a se cumplió con las especificaciones señaladas en el anexo técnico y contrato No. 70230004.		
<b>Observaciones:</b>	Terminación anticipada		

**Dr. César Miguel González Piña Nevárez**

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

*YB MU*

<sup>1</sup> Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)